

Hacia una pensión alimenticia mínima garantizada para niños, niñas y adolescentes

21 de noviembre 2025

Carolina Salinas
Leonardo Hernández
Alejandra Retamal
Anja Uslar



CONTENIDOS

1. Motivación y objetivos del proyecto
2. Análisis comparado: experiencia internacional
3. Metodología de la estimación
 - a) Componente alimentario
 - b) Componente no alimentario
4. Propuesta de política pública
5. Conclusiones

Motivación

En Chile la supervivencia de niños, niñas y adolescentes (NNA) enfrenta grandes desafíos.

Muchas familias no cuentan con el apoyo financiero suficiente para alcanzar un desarrollo adecuado de los NNA.

- Las reformas a la Ley 14.908 dejaron en evidencia que más de 282.000 familias sufren por el no pago de pensiones de alimentos.

Objetivos

¿A cuánto debiera ascender una pensión alimenticia mínima mensual, tal que asegure un desarrollo adecuado de NNA?

- Alternativamente: ¿cuánto es el monto mensual mínimo necesario para criar a un hijo, según su rango etario, género y quintil?

¿Podría el Estado garantizar este monto, para aquellas familias donde los alimentarios no reciben una pensión de alimentos adecuada?



2. Análisis Comparado: experiencia internacional

Experiencia internacional y sistema de pensiones alimenticias chileno

¿Por qué mirar la experiencia internacional?

Contexto chileno:

- a) Poca claridad en los criterios** para fijar el monto de las pensiones. Si bien los jueces están legalmente obligados a considerar las necesidades particulares del niño, las pensiones muchas veces no resultan de un análisis razonable, sino que suelen depender solo de la capacidad de pago de la parte demandada.
- b) Dificultades probatorias**, principalmente para determinar las capacidades económicas del demandado/a (alimentante), como también para probar que el desarrollo del NNA requiere de sumas superiores.
- c) Cumplimiento cabal en el largo plazo dificultada** por aumento de necesidades y variabilidad de ingresos (períodos de cesantía, enfermedad, familias ensambladas). Al ser las pensiones de alimentos esencialmente modificables, muchas veces son rebajadas, no cumplidas o quedan desfasadas de la realidad y necesidades de los alimentantes aplicadas y no resultan suficientemente duras para inhibir esas conductas dolosas.

Experiencia internacional y sistema de pensiones alimenticias chileno

MODELOS DE SOLUCIÓN	VENTAJAS	DIFICULTADES
Modelo de fijación Judicial probatorio Chile, Perú, Colombia y México	Se trata de fijar una pensión alimenticia según la realidad de los niños y niñas, valorando diversos antecedentes económicos.	La determinación de la pensión podría variar según la valoración de la prueba del juez. Se fija, principalmente, según la capacidad económica del alimentante y no de las necesidades. El procedimiento puede durar algunos meses.
Modelo fijación judicial mediante uso de tablas orientativas USA, Canadá, Alemania, Ecuador y Suiza	Permite fijar en forma objetiva la pensión alimenticia, sin que varie la valoración.	No se logra determinar una pensión alimenticia que se ajuste a las particularidades de cada niño o niña, sobre todo aquellos con enfermedades o quienes pertenecen a familias con mayores ingresos. Al ser sede judicial, el procedimiento puede durar algunos meses para la presentación de antecedentes económicos
Modelo de fijación administrativo Puerto Rico, Reino Unido, Nueva Zelanda	Permite fijar en forma objetiva la pensión alimenticia. Cuenta con una institucionalidad gubernamental, que cuenta con los antecedentes económicos de los intervenientes. En caso de desacuerdo respecto a lo fijado, se puede continuar en sede judicial. Procedimiento de corta duración.	No se logra determinar una pensión alimenticia que se ajuste a las particularidades de cada niño o niña.

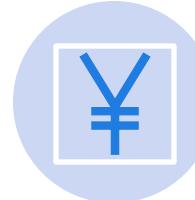


3. Metodología de la estimación

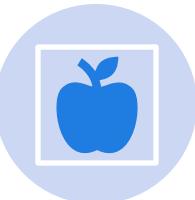
Datos utilizados



Gastos desglosados de las familias: IX EPF
(octubre 2021 – septiembre 2022)



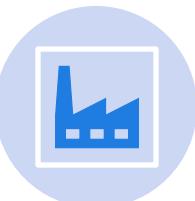
Precios de bienes: IPC
año base 100 = 2023
(octubre 2021 – septiembre 2022)



Calorías por tipo de alimento: *Food and nutrient database for dietary studies* (2021)



Número de calorías diarias mínimas necesarias según edad y género (OMS, 2021)



Número de hijos/as alimentarios: CASEN 2022, RNDPA*



Monto de pensiones alimenticias pagadas: CASEN 2022

Parte Alimentaria

1. Transformamos el gasto efectivo en alimentos de los hogares en cantidad de calorías compradas por mes y el precio por caloría promedio (ej.: \$15.000 en leche/mes = 10 litros/mes = 6000 calorías/mes → \$2,5/caloría)
 - Pudimos convertir a calorías el 90% de los bienes consumidos por las familias chilenas
2. Mediante técnicas estadísticas calculamos el precio por caloría consumida para cada miembro del grupo familiar (supuesto 1: *calorías compradas se distribuyen proporcionales a las necesidades de cada miembro del grupo familiar*)
3. Dadas las calorías mínimas necesarias para cada miembro según su edad y género, se calcula el monto total mínimo que necesita el grupo familiar para alcanzar su consumo calórico.

Este análisis se hace por quintiles separando a las personas según su edad y género.

Parte No Alimentaria

Supuesto 2: aquellas familias que con su ingreso disponible alcanzan “justo” a cubrir sus necesidades alimentarias mínimas, también alcanzan “justo” a cubrir sus otras necesidades (calefacción, energía, vestuario, etc.)

Se seleccionan estas familias

1. Se estima el gasto no alimentario promedio para las familias seleccionadas en cada quintil
2. Este gasto se divide por el número de miembros del hogar (distribución igualitaria per cápita)

Excepto ítem **educación**: se calcula el promedio per cápita, pero sólo considerando los NNA que declaran estar estudiando (no todos los miembros del grupo)

$$Gasto_{\text{educación}} = \text{promedio}\left(\frac{\text{Gasto en educación}_h}{NNA_h}\right)$$

Pensión de Alimentos

Suma de la parte alimentaria, parte no alimentaria y gasto en educación

Pensión Alimenticia Mínima según rango etario, género y quintil, a precios de diciembre 2024						
Variables	Rango Etario	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5
Bebé	0 a 1 año	\$133.612	\$186.144	\$141.486	\$190.937	\$239.084
Kinder Mujer	1 a 4 años	\$193.169	\$209.214	\$231.397	\$263.959	\$330.656
Kinder Hombre	1 a 4 años	\$255.012	\$263.010	\$265.260	\$269.319	\$423.011
Primario Mujer	5 a 9 años	\$318.316	\$312.232	\$334.433	\$357.507	\$546.247
Primario Hombre	5 a 9 años	\$364.939	\$357.641	\$387.475	\$415.801	\$593.292
Secundario Mujer	10 a 14 años	\$415.789	\$434.205	\$455.104	\$529.147	\$671.729
Secundario Hombre	10 a 14 años	\$523.891	\$588.517	\$534.903	\$525.705	\$843.082
Adolescente Mujer	15 a 18 años	\$402.301	\$417.445	\$536.032	\$544.762	\$786.872
Adolescente Hombre	15 a 18 años	\$525.077	\$521.629	\$644.544	\$673.153	\$895.803
Estudiante Mujer	19 a 24 años	\$353.419	\$374.666	\$361.281	\$375.140	\$602.351
Estudiante Hombre	19 a 24 años	\$341.193	\$391.427	\$361.697	\$373.846	\$593.455



4. Propuesta de política pública

Política Pública

- **Tribunales de Familia:** los resultados anteriores pueden ser una guía práctica para fijar pensiones alimenticias mínimas por parte de los jueces de familia.
 - Como corolario, podemos entregar una plantilla para recoger información sistematizada por parte del sistema judicial en tema de pensiones alimenticias.
- **Estado como garante del pago de pensiones de alimentos**
Proponemos que el Estado de Chile cubra (garantice) las pensiones alimenticias mínimas, tal que los NNA no queden sujetos al incumplimiento de los alimentantes, y se encargue con posterioridad de recuperar desde estos los montos adeudados.
Lo anterior beneficia a NNA y además conlleva un ahorro de recursos, en la medida que el Estado sea más eficiente en la tarea de cobranza (tiene a su disposición más mecanismos).

Costo Fiscal

Se consideran dos universos de NNA:

1. **NNA que reciben menos** que la pensión mínima calculada (fuente: CASEN 2022)
 - N = 275.762 alimentarios a los que el Estado les entregaría una parte (brecha) para llegar al mínimo mensual
2. **NNA que no reciben pensión y cuyos alimentantes están en RNDPA** (fuente: RNDPA)
 - N = 429.335 alimentarios asociados a causas de alimentos que no han tenido cancelaciones desde el inicio del registro (posible sobreestimación del costo fiscal si hay pagos parciales)
 - A estos alimentarios el Estado les entregaría la totalidad de la pensión que debe pagar el alimentante para alcanzar el mínimo mensual

La suma de estos universos constituye el costo fiscal total de la Política Pública propuesta de pensión garantizada

Costo Fiscal

No consideramos los resultados de la cobranza del Estado (sobreestimación) ni los costos administrativos de implementación de la política

Dos posibilidades:

- Pensión garantizada hasta los 18 años del alimentario
- Pensión garantizada hasta los 24 años del alimentario

Costo Fiscal de la política pública de pensión alimenticia garantizada, mensual y anual, hasta los 18 o 24 años del alimentario (cifras en millones de pesos chilenos a precios de diciembre 2024)								
Garantizada hasta	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Total Mensual	Anual	% PIB (2024)
18 años	\$27.845	\$33.294	\$27.135	\$14.519	\$14.286	\$117.080	\$1.404.955	0,45%
24 años	\$35.563	\$43.827	\$35.676	\$21.438	\$19.420	\$155.924	\$1.871.084	0,60%



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Hacia una pensión alimenticia mínima garantizada para niños, niñas y adolescentes

Centro de Políticas Públicas UC

Edificio Patio Alameda UC

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 440, piso 12.
Santiago, Chile
Teléfono (56) 22354 5658

 @centrodepoliticaspublicasuc

 @cppublicasuc

  Centro de Políticas Públicas UC